

RESULTADO DEL DICTAMEN DE VALIDACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO

En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las **13:00 horas** del día **07 de marzo de 2026**, de conformidad con lo dispuesto en lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 160 de la Constitución Local y el y el artículo 17 fracción I inciso a), 34 inciso b) fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, y artículo 41 fracciones I,II y III de su Reglamento, reunidos los participantes en este acto, se presentaron en el Departamento de Licitaciones y Contratos del Instituto Municipal de Vivienda de Durango, sito en Boulevard Durango Número 306 Fraccionamiento Lomas del Guadiana, C.P. 34110 de la Ciudad de Durango, Dgo., dentro de los treinta minutos antes de la hora del evento y se les indicó y condujo a la sala de juntas asignada para desarrollar el acto dentro dicho Instituto Municipal de Vivienda de Durango, siendo el **ARQ. EFRAÍN DE LOS RÍOS DÍAZ**, en su calidad de **Director General del Instituto Municipal de Vivienda de Durango**, quien preside los actos de licitación en sus diferentes etapas con fundamento a lo dispuesto por el artículo 3 del Reglamento de Creación del Organismo Descentralizado del Administración Pública Municipal Denominado "Instituto Municipal de Vivienda de Durango" y artículos 29, 30 y 31 del Reglamento del Instituto Municipal de Vivienda de Durango, así como las Personas Físicas y Morales cuyos nombres aparecen al calce, con el objeto de llevar a cabo la validación de las propuestas económicas y la lectura a la notificación del Fallo de la **Licitación Pública Nacional Número LP/M/INMUVI/001/2026 "ARRENDAMIENTO PURO DE VEHÍCULOS"**.

Se hace del conocimiento de los presentes que el **ARQ. EFRAÍN DE LOS RÍOS DÍAZ**, **Director General** por parte del **INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE DURANGO**, realizó el análisis y revisión de la Propuesta Económica, cuyos resultados son los siguientes:

Quedando la propuesta económica como se menciona a continuación:

NO.	NOMBRE DEL LICITANTE	MONTO DE LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA	MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA ANTES DE I.V.A
1	GRUPO AVELLANEDA, S.A. DE C.V.	\$203,411.63	\$3,507,097.00
ANÁLISIS: La propuesta está dentro de techo presupuestal designado por lo que cumple con los requisitos solicitados.			

Por lo anterior y una vez analizada la propuesta presentada en sus aspectos legales, técnicos y económicos, quien preside este el **ARQ. EFRAÍN DE LOS RÍOS DÍAZ** **Director General**, por parte del **Instituto Municipal de Vivienda de Durango**, se tiene a bien adjudicar al licitante siguiente: **GRUPO AVELLANEDA, S.A. DE C.V.**, en cuanto a *precio*, al ofertar los bienes por un monto que se encuentran dentro de los estándares del valor de mercado; en *calidad*, al acreditar la experiencia necesaria y la disposición de cumplimiento de entrega conforme a lo establecido en las bases de licitación; en *financiamiento*, al encontrarse conforme con el análisis y evaluación de sus condiciones de pago y entrega contenidas en las bases de licitación que nos ocupa; y de

oportunidad, al acreditar que su propuesta técnica y económica se da dentro de las circunstancias oportunas para lograr el objeto de la contratación, cumpliendo con la finalidad establecida en el artículo 35 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango, así como en el penúltimo párrafo del artículo 160 de la Constitución Política del Estado Durango, consistente en "asegurar las mejores condiciones disponibles, en cuanto a precios, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes".

Así mismo, es importante señalar que de conformidad con lo estipulado por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 160 de la Constitución Política Del Estado Libre y Soberano de Durango, este procedimiento se encuentra debidamente fundado en los principios de *eficiencia y eficacia*, toda vez que la empresa adjudicada cuenta con la experiencia y capacidad técnica para el cumplimiento del objeto de esta licitación ; de *economía*, al ofertar un monto de los bienes que se encuentra dentro de los estándares del mercado; de *transparencia*, toda vez que la información documental relativa al procedimiento de licitación desde su inicio y hasta su término, ha sido expuesta a la ciudadanía de manera clara, oportuna, completa y verificable; de *imparcialidad*, toda vez que el objeto de la contratación es ajeno a intereses particulares o de otras personas, sin la aplicación de medidas o criterios discriminatorios, asegurando y garantizando los derechos de todas las personas, buscando determinar que el objeto de la presente adjudicación sea suministrado al menor costo posible y con plena objetividad e independencia en defensa de lo público; y de *honradez*, toda vez que el presente fallo se apega a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado Durango y su Reglamento.


A continuación, se detalla el cuadro de precios de la propuesta económica de la empresa ganadora:

NO.	NOMBRE DEL LICITANTE	MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA ANTES DE I.V.A.
1	GRUPO AVELANEDA, S.A. DE C.V.	\$3,507,097.00

Por lo anterior la firma del contrato en el domicilio de la Convocante será conforme se establece en las bases de licitación.

Se da por terminado el presente acto a las **14:00** horas del mismo día de su inicio, firmando los que intervinieron en el mismo y así quisieron hacerlo para la constancia y a fin de que surta los efectos legales que son inherentes, la falta de firmas no invalida su contenido.

POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE DURANGO


ARQ. EFRAÍN DE LOS RÍOS DÍAZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE DURANGO
QUIEN PRESIDE ESTE ACTO.



LIC. IVÁN DE LA CRUZ ÁVALOS
SUBDIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS



LIC. BRITNEE SHARLENE OLIVAS RODRÍGUEZ
JEFA DEL DPTO. DE LICITACIONES Y CONTRATOS

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE DURANGO



C.P. MARÍA DEL CARMEN HERRERA CARREÑO
SECRETARÍA DEL COMITÉ



LIC. FRANCISCO JAVIER FIGUEROA OBREGÓN
VOCAL DEL COMITÉ



ARQ. MARTÍN EMMANUEL LEYVA REYES
VOCAL DEL COMITÉ

----- FIN DEL ACTA -----